

**SESION ORDINARIA N° 1138 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 6 de Febrero del 2019.  
**HORA** : 8:45 horas.  
**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.  
**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal  
**ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Srta. Daniela Rivera, Director de Obras (S); Sr. Claudio Godoy, Director de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Alejandro Galleguillos, Director Servicios a la Comunidad (S); Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales y Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1136.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Ratificación Adjudicación aprobada por el Gobierno Regional, Licitación Pública Construcción Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, ID: 4295-60-LR18.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario comunal de Planificación.
- **Solicitud de Adjudicación Licitación Pública Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales, ID: 4295-83-LR18**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-89-LP18, Construcción Sede Social Deportivo Islón**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Arriendo de Dependencias.**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu, Jefe Depto. de Administración.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Valor Tarifa de Aseo Año 2019.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

**3.- CORRESPONDENCIA.**



#### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:07 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:38 Hrs.

#### TABLA:

##### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1136.

El Sr. Ramón González hace presente que se encuentra pendiente de entrega los antecedentes respecto al proyecto educativo de la "Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena" y el croquis complementario al contrato que definirá las áreas.

#### Acta N° 1136.

Aprobada.

El Sr. Félix Velasco manifiesta su molestia por la realización de la sesión extraordinaria, principalmente por la ausencia de cuatro Concejales, considera que la imagen del concejo municipal queda deteriorada al aprobar patentes que sin duda han generado innumerables conflictos; insiste en que es responsabilidad del municipio lo que ocurre en el Casco Histórico.

El Alcalde aclara que no se puede obligar a los locatarios que apelen un día específico; agrega que su obligación legal como Alcalde es convocar a concejo extraordinario antes del 31 de Enero, teniendo a la vista informes de las unidades correspondientes.

El Sr. Robinson Hernández señala que Carabineros debe fiscalizar constantemente el buen funcionamiento de las patentes y no cuando suceda un hecho en particular. Aclara que no se trata de observaciones al Acta.

El Sr. Mauricio Ibacache observa que esta es la oportunidad para que los informes de Carabineros sean vinculantes, en el sentido de contar con pruebas concretas de lo que sucede al interior de los locales.

La Sra. Jocelyn Lizana propone que se estudie una ordenanza para el Casco Histórico que obligue a los locatarios a contar con cámaras al exterior de sus locales.

#### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Ratificación Adjudicación aprobada por el Gobierno Regional, Licitación Pública Construcción Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, ID: 4295-60-LR18.**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

#### Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación del Gobierno Regional para el llamado a Licitación 4295-60-LR18, Construcción Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, al



oferente Constructora e Inmobiliaria Sicall Limitada RUT 76.404.369-3 por un monto total de \$2.153.123.154.- (IVA incluido).

**- Solicitud de Adjudicación Licitación Pública Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales, ID: 4295-83-LR18**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta si los colegios están incluidos.

El Sr. Luis Henríquez explica que solo se debe acreditar que el sector o vivienda no cuenta con factibilidad de agua, en ese contexto no hay otra restricción.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le genera ruido este tipo de contrato, principalmente porque en el sector urbano las familias vulnerables deben cancelar su consumo de agua se pregunta por qué si alguien decide habitar en sector rural, el municipio debe pagar la cuenta; con respecto a la electricidad advierte malversación en la entrega de petróleo porque es sacado de ítem que no existe; finalmente sugiere resolver con tecnología las necesidades de la ruralidad, por ejemplo con paneles solares.

El Alcalde aclara que en el sector urbano también existe un subsidio de agua potable para familias vulnerables; consulta a los señores Mario Aliaga y Luis Enríquez si efectivamente existe malversación de fondos por la entrega de petróleo a la localidad de Almirante Latorre.

El Sr. Mario Aliaga señala que dicha entrega nunca ha sido objetada por el órgano contralor.

La Sra. Jocelyn Lizana reitera que se entrega combustible directo a privados sin mediar una subvención.

El Sr. Luis Henríquez comenta que la ley obliga a realizar ciertas prestaciones cuando existe un riesgo para la salud de las personas y el no actuar del municipio puede traer consecuencias; respecto a la entrega del petróleo dependiendo del bien social que se quiera abordar no hay impedimento para prestar la ayuda vía directa mediante subvención, aporte social y asignación de petróleo; agrega que históricamente ha funcionado mediante la entrega de petróleo, el respaldo presupuestario es un tema contable que se debe estudiar.

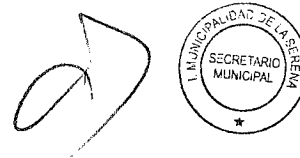
El Sr. Félix Velasco comparte la iniciativa de buscar nuevas alternativas tecnológicas, agrega que el municipio no es una empresa privada, el agua no se le niega a nadie independiente de su situación social, económica y localización, sobretodo en la región porque se vive escases de agua.

El Sr. Juan Carlos Thenoux insiste en que se debe trabajar en el tema social sin discriminación de ningún tipo; agrega que el servicio debería estar en manos de organizaciones públicas.

El Sr. Luis Aguilera considera que el municipio tiene la obligación de atender las necesidades de los ciudadanos que viven en las zonas más alejadas, aprueba.

La Sra. Jocelyn Lizana deja de manifiesto que no se niega a la entrega del agua ni del petróleo; sólo que se debe normalizar ese tema contablemente; insta al municipio a avanzar en tecnología, aprueba.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-83-LR18 "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales" a la Empresa Maquinarias Olmué Limitada, RUT: 77.184.980-6, por un monto total de \$1.298.728.872.- con IVA Incluido, por los 36 meses de servicio, con una propuesta mensual de \$36.075.802 (IVA incluido)

- **Solicitud de Adjudicación Licitación Pública ID: 4295-89-LP18, Construcción Sede Social Deportivo Islón.**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-89-LP18 "Construcción Sede Social Deportivo Islón", al oferente UTP Constructora Nuevo Chañar Spa y Juan Carlos Pizarro Espejo, RUT 76.574.225-0, por un monto total de \$58.269.377.- con IVA Incluido.

- **Solicitud de Aprobación Arriendo de Dependencias.**

El Sr. Gonzalo Arceu, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita ver que otros arriendos se pueden mejorar desde el punto de vista económico y estructural.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el arriendo de dos nuevas dependencias conforme al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA PROGRAMA DE CONDICIÓN DE CALLE Y PARTE DEL ARCHIVO DOM LA SERENA:**

- Calle Bernardo O'Higgins N° 150
- Valor arriendo 40 UF
- Duración de 2 años a partir del 01 de Febrero 2019.

**DEPENDENCIA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL:**

- Calle Bernardo O'Higgins N° 154
- Valor arriendo 40 UF
- Duración de 2 años a partir del 01 de Febrero 2019.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**WAN WEN ZHANG E HIJO LIMITADA:****Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.541, El Milagro II, cuyo nombre de fantasía es "Nuevo Rincón Oriental", presentada por Wan Wen Zhang E Hijo Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Luis Aguilera.

**MARÍA LORETO HERRERA SPANO SERVICIO E.I.R.L:****Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Enrique Molina Garmendia N°1.096, presentada por María Loreto Herrera Spano Servicios E.I.R.L.

**MARÍA SOLEDAD LOBOS INZUNZA:****Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente Temporal de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 55-B Sector Avda. del Mar, cuyo nombre de fantasía es "San Bar", presentada por María Soledad Lobos Inzunza. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Luis Aguilera.

**KARENINNA IGNACIA DONOSO ROJAS:****Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Canto del Agua N°847, Sector Avda. del Mar, presentada por Karerinna Ignacia Donoso Rojas. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Luis Aguilera.

**- Solicitud de Aprobación Valor Tarifa de Aseo Año 2019.**

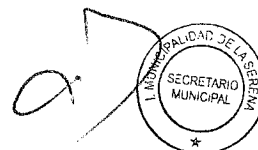
El Sr. Mario Aliaga, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad determinar el valor de la Tarifa de Aseo correspondiente al año 2019, en \$ 34.401.-

El Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 10:15 horas, dejando los puntos de correspondencia e incidentes para la próxima sesión.



SECRETARÍO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
\*

Solicitud de Ratificación Adjudicación  
aprobada por el Gobierno Regional

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO CANCHAS**  
**COMPLEJO DEPORTIVO EL MILAGRO,**  
**ID: 4295-60-LR18**

#### **ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "Construcción Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro"

**CODIGO BIP:** 30439686

**FUENTE:** FNDR

**ETAPA:**EJECUCIÓN

**INVERSIÓN APROBADA M\$:** 2,153,671,000

Obras Civiles (\$)	Equipamiento (\$)	Equipos (\$)	Total (\$)
2,084,065,000	56,614,000	12,992,000	2,153,671,000

## EL PROYECTO

### OBJETIVO:

En líneas generales, este proyecto considera:

- ⊗ Mejoramiento 2 canchas de fútbol, ampliándolas en dimensiones e instalando pasto sintético con una superficie aproximada de 16.428 m<sup>2</sup>
- ⊗ Instalación de una malla olímpica de 1013,10 m<sup>2</sup>
- ⊗ Instalación de un sistema de iluminación para las canchas y el ingreso al recinto (con 1 equipo generador eléctrico de respaldo que abastezca ambas canchas),
- ⊗ Muros de hormigón armado de 921,00 ml,
- ⊗ Instalación de graderías
- ⊗ Mejoramiento del acceso (boletería, portón y control) 40,00 m<sup>2</sup>

## EL PROYECTO



## Oferentes

Nº	RUT	Empresa
1	76.044.618-1	SOCIEDAD BERMÚDEZ INGENIERÍA & ARQUITECTURA LIMITADA (Con unión temporal de proveedores)
2	5.335.926-4	CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA (Con unión temporal de proveedores)
3	76.761.650-3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RODRIGO ARANCIBIA LIMITADA (Con unión temporal de proveedores)
4	76.346.498-9	Constructora Carlos A. A. Albistur Reyes EIRL (Con unión temporal de proveedores)
5	76.103.233-k	CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA
6	76.087.061-7	ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA
7	76.173.457-1	CONSTRUCTORA PROESSA SPA (Con unión temporal de proveedores)
8	79.877.450-6	CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA
9	77.634.300-5	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA
10	76.404.369-3	INGENIERÍA INMOBILIARIA E INVERSIONES SICALL S.A.
11	76.091.229-8	M & A Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada (Con unión temporal de proveedores)
12	76.428.301-5	MOBILIA SPA (Con unión temporal de proveedores)

## Revisión de las Ofertas

### Ofertas Rechazadas o Declaradas Inadmisibles

Nº	RUT	Empresa
1	76.044.618-1	SOCIEDAD BERMÚDEZ INGENIERÍA & ARQUITECTURA LIMITADA (Con unión temporal de proveedores)
2	5.335.926-4	CARLOS ENRIQUE DANIEL GERARDO ABELL SOFFIA (Con unión temporal de proveedores)
3	76.761.650-3	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RODRIGO ARANCIBIA LIMITADA (Con unión temporal de proveedores)
4	76.346.498-9	Constructora Carlos A. A. Albistur Reyes EIRL (Con unión temporal de proveedores)
7	76.173.457-1	CONSTRUCTORA PROESSA SPA (Con unión temporal de proveedores)
9	77.634.300-5	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LIMITADA
12	76.428.301-5	MOBILIA SPA (Con unión temporal de proveedores)

### Ofertas Evaluadas

Oferente	Oferta Económica (\$)	Plazo Propuesto (días corridos)
CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA	2,032,557,478	380
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	2,087,466,728	380
CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA	2,176,508,103	425
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SICALL LIMITADA	2,153,123,154	380
M & A Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada (Con unión temporal de proveedores con Álvarez y Quevedo Cía. Ltda.)	2,143,727,211	385



## Método de Evaluación

Ítem	Porcentaje
Plazo (PI)	10%
Experiencia (E)	25%
Calificación de la Oferta Técnica (COT)	30%
Precio (P)	15%
Calificación del Patrimonio (CP)	5%
Cumplimiento de requisitos formales (CR)	15%

## Resumen de Calificaciones

Oferente	Plazo 10%	Experiencia 25%	Cal. Oferta Técnica 30%	Precio 15%	Patrimonio 5%	Calificación Final
CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA	10.00	0.00	4.00	10.00	0.00	3.70
ALARCÓN Y FAMILIA LIMITADA	10.00	0.00	4.00	9.74	10.00	4.16
CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA	8.94	0.00	1.50	9.34	10.00	4.74
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SICALL LIMITADA	10.00	2.00	5.20	9.44	10.00	6.48
M & A Ingeniería y Montajes Eléctricos Limitada (En UTP con Álvarez y Quevedo Cía. Ltda.)	9.87	5.00	1.50	9.48	6.00	5.16

### Aprobación Gobierno Regional de Coquimbo



041 INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO  
el SENOR ROBERTO JACOB ALBE  
ALCALDE COMUNA DE LA SERENA

**Certificado No 133/**  
LUCIA PINTO RAMIREZ, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo, certifica lo siguiente:

Junto con saludarle, certifique o lo informado mediante documento señalado en el antecedente, lo basamento que tramite constata que la licitación pública realizada por la Municipalidad de La Serena se ajusta a la municipalidad.

El Gobierno Regional de Coquimbo sujeta con los recursos para ejecución el pago que demandará el Contrato Marco suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, La Serena", Código BIF 30429686-0.

"Mejoramiento Canchas Complejo Deportivo El Milagro, La Serena", Código BIF 30429686-0, Subítemo 31, ítem 02, Para ser adjudicado a la empresa INGENIERIA INMOBILIARIA E INVERSIONES SICALL S.A., R.U.T. 76.404.369-3, por un monto total de \$2.153.123.154.- IVA incluido, ejecutable por el TENDR en un plazo de 380 días corridos, despidiendo de la siguiente manera: 1) Subítemo 31, ítem 02, asignación 004 (obra civil) por un monto de \$2.084.045.- (IVA incluido), 2) Subítemo 31, ítem 02, asignación 005 (equipamiento) por un monto de \$69.078.109.- (IVA incluido) y 3) Subítemo 31, ítem 02, asignación 006 (recursos) por un monto de \$12.971.000.- (IVA incluido).

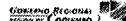
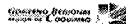
En consecuencia, deberá enviar copia del contrato, programa de trabajo mensual y boleta de parafiteo respectiva.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 19 B6 del Decreto Ley 1263 de 1975, la subítemo licitada fue identificada en el presente año prescruentado según Resolución N° 9 del 21 de enero de 2019.

Solicito atentamente a usted:

*[Signature]*  
LUCIA PINTO RAMIREZ  
Jefe de División de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional - Región de Coquimbo

*[Signature]*  
C.E.:  
Concejo Municipal 30429686-0  
Municipalidad de La Serena.  
Archivo.



### Ratificación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y su posterior análisis; se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Ratificar la aprobación de adjudicación del Gobierno Regional para el llamado a Licitación 4295-60-LR18, CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO CANCHAS COMPLEJO DEPORTIVO EL MILAGRO, al oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SICALL LIMITADA RUT 76.404.369-3 por un monto total de \$2.153.123.154.- (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 380 días corridos, dado que ha obtenido la calificación más alta con un puntaje de 6,48.

La Aprobación de la adjudicación por parte del Gobierno Regional, fue entregada por medio del Ordinario N° 481 de fecha 29 de enero de 2019, de la Srta. Intendenta Regional.

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-83-LR18**  
**“Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales”**

**Antecedentes Generales -  
Monto Disponible**

La presente licitación tiene por objetivo contratar el servicio de abastecimiento y transporte de agua potable para el consumo humano en distintas localidades de la comuna, los que hasta el momento no son cubiertos por la Empresa Sanitaria u otra empresa de servicios sanitarios encargada de abastecer de agua potable en forma continua a la población, o los APR que existen en algunos pueblos (agua sacada de pozos o de ríos que es trabajada). Se considera también el transporte de agua en casos de emergencia de forma excepcional, cuando así lo califique la autoridad municipal, los cuales deberán ser visados por la Administración Municipal y la Inspección Técnica del Contrato.

Se financia con recursos Municipales, por un valor máximo a pagar de **\$1.300.000.000 IVA incluido**, en un período de 36 meses.

Unidad Solicitante: Dirección del Administrador Municipal

## Apertura de la Licitación

### Resumen de las Ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
77.184.980-6	MAQUINARIAS OLMUÉ LIMITADA	Oferta Aceptada

Proveedor	Total NETO (\$)	Total Oferta (\$)
MAQUINARIAS OLMUÉ LIMITADA	\$1.091.368.800.-	\$1.298.728.872.-

## Evaluación

COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACION
1 EXPERIENCIA	25%
2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	20%
3 PRECIO	25%
4 CALIFICACIÓN DEL PATRIMONIO	20%
5 IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	5%
6 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%
Total	100%

## Resumen Evaluación

EMPRESA: MAQUINARIAS OLMUÉ LIMITADA			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
EXPERIENCIA	10,0	25%	2,50
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	10,0	20%	2,00
PRECIO	10,0	25%	2,50
CALIFICACIÓN DEL PATRIMONIO	10,0	20%	2,00
IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	10,0	5%	0,50
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10,0	5%	0,50
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>10,00</b>

## Resumen Evaluación

- 1.- Experiencia: El proponente presenta 8 contratos ejecutados, recibe un total de **10 puntos**.
- 2.- Calificación de la Oferta Técnica: El oferente obtiene un total de **10 puntos** en el subfactor Vehículos al ofertar 5 Camiones Aljibes y 1 camioneta doble tracción. El oferente obtiene un total de **10 puntos** en el subfactor Programa de Trabajo al dar cumplimiento a todos los tópicos solicitados en las Bases.
- 3.- Precio: El oferente recibe un total de **10 puntos**, al ser la única oferta evaluada y estar en concordancia con el marco presupuestario.
- 4.- Calificación del Patrimonio: El Certificado de Capital Comprobado da cuenta de \$4.606.814.000, lo que equivale al 355% del valor total de la oferta, obteniendo **10 puntos**.
- 5.- Criterio Medioambiental: El oferente presenta certificados de cumplimiento de la Norma EURO V en todos los vehículos, por lo que obtiene **10 puntos**.
- 6.- Cumplimiento de Requisitos Formales: El oferente obtiene **10 puntos** en este factor.

## **Adjudicación**

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora solicita lo siguiente:

Adjudicar el llamado a *Licitación Pública ID: 4295-83-LR18 "Abastecimiento y Transporte de Agua Potable a Localidades Rurales"* a la Empresa **MAQUINARIAS OLMUÉ LIMITADA** RUT: 77.184.980-6, por un monto total de **\$1.298.728.872.-** con IVA Incluido, por los 36 meses de servicio, con una propuesta mensual de \$36.075.802 (IVA incluido), dado que ha obtenido un puntaje de **10,00** puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-89-LP18**  
**Construcción Sede Social Deportivo Islón**

## Antecedentes Generales

La licitación tiene por objeto la ejecución del proyecto Construcción Sede Social Club Deportivo Islón, ubicada en Ruta D-305 S/N Pueblo de Islón. El proyecto se ejecutará en un terreno de Club Deportivo Islón, que fue una transferencia gratuita del fisco el año 2008.

El proyecto contempla la construcción de una sede social de 105,74 m<sup>2</sup>, que estará conformada por cocina, salón Multiuso, oficina y servicios higiénicos. Además contará con cierres perimetrales, pavimentos exteriores y rampas de Acceso. En cuanto a la materialidad: la estructura será en perfiles de acero galvanizado, con forro exterior vinyl Siding sobre plaza OSB de 9,5 mm. de espesor. La techumbre será con cerchas y costaneras de acero galvanizado zincado Tipo Metalcon. La cubierta con planchas de fibrocemento tipo teja chilena. Además la sede contará con alcantarillado Particular, lo que da una solución sanitaria al terreno.

La obra será financiada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fondos Programa de Mejoramiento Urbano, PMU, Línea de emergencia, de acuerdo a Resolución Exenta N° 11676/2018, de fecha 09 de Octubre de 2018.

**Monto disponible \$59.985.244.- con  
impuestos incluidos.-**

Unidad Solicitante: SECLAN  
Financiamiento: SUBDERE- PMU  
Arquitectos: Violeta Ouellette Grohs



## Ubicación



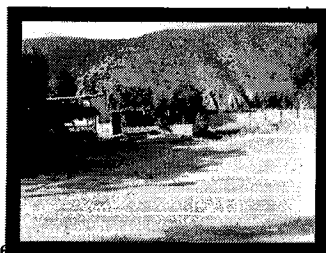
## Fotografías



Los



General Benito



José Herrera



e Ca

## Apertura/ Ofertas

Proveedor	RUT	Aceptar/Rechazar Requisitos
Jota Construcciones	76.887.583-9	Oferta Rechazada : El oferente no presenta garantía de seriedad de la oferta, no se presentó a la visita a terreno obligatoria y tampoco presenta los documentos mínimos exigidos en la presente propuesta
Constructora Nuevo Chañar spa.	76.574.225-0	Oferta Aceptada
Constructora Hurue Ltda	76.658.552-3	Oferta Aceptada
Soc. Com. Donoso Donoso Ltda	76.160.325-6	Oferta Aceptada
Jose Domingo García Salas	12771.036-8	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	TOTAL NETO	TOTAL C/IVA	Estado
76.574.225-0	Constructora Nuevo Chañar Spa. (Con unión temporal de proveedores)	\$48.965.863	\$ 58.269.377	Aceptada
76.658.552-3	Constructora Hurue Ltda	\$ 45.419.038	\$54.048.655	Aceptada
76.160.325-6	Soc.Com. Donoso Donoso Ltda	\$ 49.760.538	\$59.215.040	Aceptada
12.771.036-8	José Domingo García Salas	\$ 50.370.357	\$59.940.725	Aceptada

## Evaluación

N	Ítem	Porcentaje
1	Enfoque de género (EG)	10%
2	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
3	Mejores condiciones de empleo y remuneración (MC)	15%
4	Calificación del Capital Comprobado (CP)	15%
5	Experiencia del Oferente ( E )	25%
6	Plazo (PI)	25%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN		FACTOR DE PONDERACIÓN
a	Presentación oportuna de antecedentes (POA)	60%
b	Presentación correcta de antecedentes (PCA)	40%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN		FACTOR DE PONDERACIÓN
a	Experiencia obras de iguales o similares	70%
b	Experiencia en otras obras de edificación	30%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

## Evaluación Nuevo Chañar

CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Enfoque de Género	0,00	10%	0,00
2.- Cumplimiento de obligaciones formales	10,00	10%	1,00
2.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	70%	7,00
2.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	30%	3,00
3.- Mejores condiciones de empleo y rem	10,00	15%	1,50
4.- Calificación del capital comprobado	10,00	15%	1,50
5.- Experiencia del oferente	8,20	25%	2,05
5.1 Experiencia obras de iguales o similares	10,00	40%	4,00
5.2 Experiencia en otras obras de edificación	7,00	60%	4,20
6.- Plazo	10,00	25%	2,50
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>8,55</b>

## Evaluación Nuevo Chañar

### 1.- Enfoque de género

El oferente es una persona jurídica, obtiene 0 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 0.00**

### 2.- Cumplimiento de obligaciones formales

2.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente cumple con la presentación oportuna de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

2.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente cumple con la presentación correcta de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.00**

### 3.- Mejores condiciones de empleo y remuneración:

El oferente presenta nómina de trabajadores cuya totalidad presenta sueldos brutos iguales o superiores al sueldo mínimo vigente a la fecha, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

### 4.- Calificación de capital comprobado

El oferente presenta certificado de capital comprobado, emitido por el Banco Estado con fecha 24/12/2018, acreditando que el Patrimonio es igual o superior al 40% del valor de la oferta económica, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

## Evaluación Nuevo Chañar

### 5.- Experiencia

**5.1 Experiencia obras de iguales o similares:** El oferente Constructora Nuevo Chañar SPA, presenta 6 experiencias de las cuales sólo se valida la Construcción de Sede Social Población Joaquín Vicuña.

Las otras 5 obras no corresponden a obras de iguales o similares características descritas en el Punto N° 7.2.3 de las bases administrativas.

El oferente Juan Carlos Pizarro Espejo, presenta 9 experiencias, de las cuales se validan 6, ya que las 3 restantes no corresponden a obras de iguales o similares características descritas en el Punto N° 7.2.3 de las bases administrativas.

1. Construcción Sede social Quebrada Santander
2. Reposición centro comunitario Fundina
3. Construcción Sede comunitaria Junta de Vecinos El Tambo
4. Construcción Sede comunitaria Junta de Vecinos Los Héroes
5. Construcción Sede Población Manuel Rodríguez
6. Reposición Sede Club Deportivo Independiente La Higuera

La UTP suma un total de 7 experiencias en obras de iguales o similares características, obteniendo un puntaje de 10 puntos.

**Puntaje Ponderado: 4.00**

**5.2 Experiencia en otras obras de edificación:** El oferente Constructora Nuevo Chañar SPA, presenta sólo 1 experiencia, la cual es correctamente respaldada.

- Mejoramiento cancha de tenis municipal

El oferente Juan Carlos Pizarro Espejo, presenta 5 experiencias las cuales están correctamente respaldadas.

La UTP suma un total de 6 experiencias en otras obras de edificación, obteniendo un puntaje de 7 puntos en este subcriterio.

1. Posta de Salud Horcón
2. Conservación de salas de Estación de Ferrocarriles Escuela, El Arenal, Vicuña.
3. Reparación y mejoramiento dormitorios de Internos CDP Ovalle.
4. Habilitación dependencias del CRS de Illapel
5. Mejoramiento Estadio Techado Vicuña

**Puntaje Ponderado: 4.20**

**Puntaje total: 2.05**

### 6.- Plazo

El oferente oferta un plazo de 120 días corridos, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 2.50**

## Evaluación Hurue

HORUE			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Enfoque de Género	0,00	10%	0,00
2.- Cumplimiento de obligaciones formales	10,00	10%	1,00
2.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	70%	7,00
2.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	30%	3,00
3.- Mejores condiciones de empleo y rem	10,00	15%	1,50
4.- Calificación del capital comprobado	10,00	15%	1,50
5.- Experiencia del oferente	0,00	25%	0,00
5.1 Experiencia obras de iguales o similares	0,00	40%	0,00
5.2 Experiencia en otras obras de edificación	0,00	60%	0,00
6.- Plazo	10,00	25%	2,50
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6,50</b>

## Evaluación Hurue

### 1.- Enfoque de género

El oferente es una persona jurídica, , obtiene 0 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 0.00**

### 2.- Cumplimiento de obligaciones formales

2.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente cumple con la presentación oportuna de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

2.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente cumple con la presentación correcta de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.00**

### 3.- Mejores condiciones de empleo y remuneración:

El oferente presenta nómina de trabajadores cuya totalidad presenta sueldos brutos iguales o superiores al sueldo mínimo vigente a la fecha, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

### 4.- Calificación de capital comprobado

El oferente presenta certificado de capital comprobado, emitido por el Banco Santander con fecha 02/01/2019, acreditando que el Patrimonio es igual o superior al 40% del valor de la oferta económica, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

## Evaluación Hurue

### 5.- Experiencia

5.1 Experiencia obras de iguales o similares: El oferente no presenta experiencia en obras iguales o similares, obteniendo 0 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 0.00**

5.2 Experiencia en otras obras de edificación: El oferente no presenta experiencia en otras obras de edificación, obteniendo 0 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 0.00**

**Puntaje Total: 0.00**

### 6.- Plazo

El oferente oferta un plazo de 120 días corridos, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 2.50**

## Evaluación José Domingo García

JOSÉ DOMINGO GARCÍA			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Enfoque de Género	0,00	10%	0,00
2.- Cumplimiento de obligaciones formales	10,00	10%	1,00
2.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	70%	7,00
2.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	30%	3,00
3.- Mejores condiciones de empleo y rem	10,00	15%	1,50
4.- Calificación del capital comprobado	10,00	15%	1,50
5.- Experiencia del oferente	7,00	25%	1,75
5.1 Experiencia obras de iguales o similares	10,00	40%	4,00
5.2 Experiencia en otras obras de edificación	5,00	60%	3,00
6.- Plazo	10,00	25%	2,50
TOTAL		100%	8,25

## Evaluación José Domingo García

### 1.- Enfoque de género

El oferente es una persona de sexo masculino, , obtiene 0 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 0.00**

### 2.- Cumplimiento de obligaciones formales

2.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente cumple con la presentación oportuna de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

2.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente cumple con la presentación correcta de los antecedentes, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.00**

### 3.- Mejores condiciones de empleo y remuneración:

El oferente presenta nómina de trabajadores cuya totalidad presenta sueldos brutos iguales o superiores al sueldo mínimo vigente a la fecha, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

### 4.- Calificación de capital comprobado

El oferente presenta certificado de capital comprobado, emitido por el Banco Itaú con fecha 03/01/2019, acreditando que el Patrimonio es igual o superior al 40% del valor de la oferta económica, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

**Puntaje Ponderado: 1.50**

## Evaluación José Domingo García

### 5.- Experiencia

**5.1 Experiencia obras de iguales o similares:** El oferente presenta 16 experiencias, de las cuales sólo se validaron 8 que están debidamente respaldadas de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 7.2.3 de las bases administrativas. "En el caso de las experiencias con el Municipio de La Serena, sólo se permitirá la presentación de los documentos detallados en las letras a) y b)"

- a) Certificados emitidos por la Dirección de Obras. (obra ejecutada)
- b) Acta de Recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipal

1. Reposición Sede Comunitaria José Miguel Carrera
2. Construcción Sede Comunitaria Flor de Oro
3. Construcción Centro Comunitario Jardines Valle del Sol
4. Construcción Centro Comunitario Las Tinajas de Gstermas
5. Remodelación Centro Deportivo Juan XXIII
6. Construcción Sede Comunitaria Villa Puclaro
7. Ampliación Centro de Rehabilitación La Llave
8. Ampliación Centro Comunitario Monjitas Oriente

Obtiene un puntaje de 10 puntos  
**Puntaje Ponderado: 4,00**

**5.2 Experiencia en otras obras de edificación:** El oferente presenta 6 experiencias, de las cuales 4 fueron validadas que están debidamente respaldadas de acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 7.2.4 de las bases administrativas. "En el caso de las experiencias con el Municipio de La Serena, sólo se permitirá la presentación de los documentos detallados en las letras a) y b)"

- a) Certificados emitidos por la Dirección de Obras. (obra ejecutada)
- b) Acta de Recepción definitiva de la Dirección de Obras Municipal

Obtiene un puntaje de 5 puntos.

1. Recuperación e implementación Plaza San Francisco
2. Mejoramiento eje Arauco,
3. Ampliación Cocina Escuela – El Milagro
4. Reconstrucción oficinas ex edificio ciencias ingeniería civil Industrial

**Puntaje Ponderado: 3,00**

**Puntaje Total: 1,75**

### 6.- Plazo

El oferente oferta un plazo de 120 días corridos, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.  
**Puntaje Ponderado: 2,50**

## Resumen de puntajes

OFERENTE	PUNTAJE
Constructora Nuevo Chañar Spa.	8,55
José Domingo García Salas	8,25
Constructora Hurue Ltda	6,50

### Recomendación de adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: **4295-89-LP18 Construcción Sede Social Deportivo Islón** al oferente **UTP Constructora Nuevo Chañar Spa y Juan Carlos Pizarro Espejo**, RUT **76.574.225-0**, por un monto total de **\$ 58.269.377.-** con IVA Incluido, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, ha obtenido un puntaje de **8.55 puntos**.

### Obras ejecutadas

- Licitación ID: **4295-45-LE18 Mejoramientos Cierres Perimetrales Las Compañías \$23.775.772.-**
- Cierre Per. Costado Sur Cancha P. Coll, La Serena, ID: **4295-43-LE17**, por **\$19.834.599.-**



**MUCHAS GRACIAS**

# MINUTA

ARRIENDO NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES:

- . REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.
- . PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE



Actualmente las dependencias en las que funcionaban El Registro Social de Hogares y el Programa Personas en Situación de Calle y parte del Archivo DOM, fueron gravemente afectadas por el reciente sismo sucedido el pasado 19 de Enero, ambas viviendas son de adobe en su estructura principal, tienen una sola puerta de ingreso con un pasillo angosto que comunica a las oficinas que se encuentran en el interior, siendo el único acceso de evacuación ante sismos, siniestros o derrumbes.

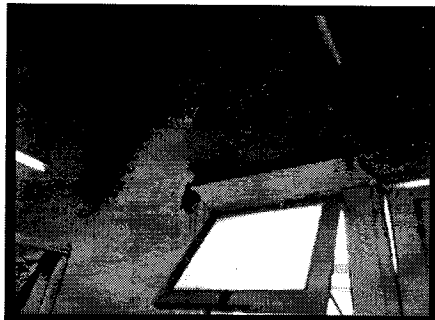
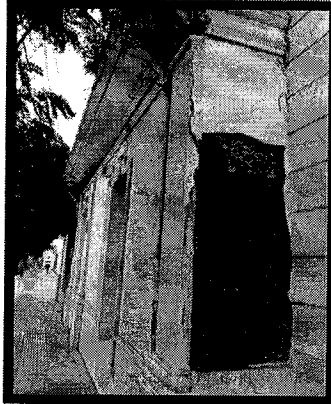
**Basándonos en los informes realizados por profesionales de la Dirección de Obras, podemos informar lo siguiente:**

---

Que las **OFICINAS INTERIORES DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES** presentan un daño importante con desprendimiento de material, quiebre de muros, grietas en muro, desprendimiento de techumbre que se encuentra afectado además por las termitas, pérdida de material en puertas y ventanas.



**OFICINA PROGRAMA DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE Y PARTE DEL ARCHIVO DOM LA SERENA,** presenta un daño severo en el frontis de la propiedad, en la entrada se aprecian daños con desprendimientos de material, grietas y pérdida de material, los muros se encuentran en muy mal estado.



## **CONCLUSIÓN:**

---

Se concluye en ambos casos que las edificaciones tiene los muros de adobes muy dañados, comprometiendo la estructura soportante, por lo mismo se sugirió clausurar las dependencias hasta realizar las reparaciones correspondientes, recomendando el cambio de ambas Oficinas, evitando futuros problemas causados por desgaste de material o desastres naturales (terremotos, lluvias y otros) por el tipo de material. Estas viviendas por su tiempo de construcción, sufren además de problemas en los servicios básicos, agua, alcantarillado, luz.

Cabe mencionar que los propietarios están en conocimiento y prontos a realizar las reparaciones que ameriten, siempre y cuando el valor de los presupuestos esté considerado en sus gastos, tener presente el tiempo que llevaría la reparación, por los daños ocurridos, estiman alrededor de 60 a 90 días, cosa que dificulta el quehacer y finalidad de ambas oficinas municipales, las que se encuentran repartidas en distintas dependencias.

## **SE SOLICITA:**

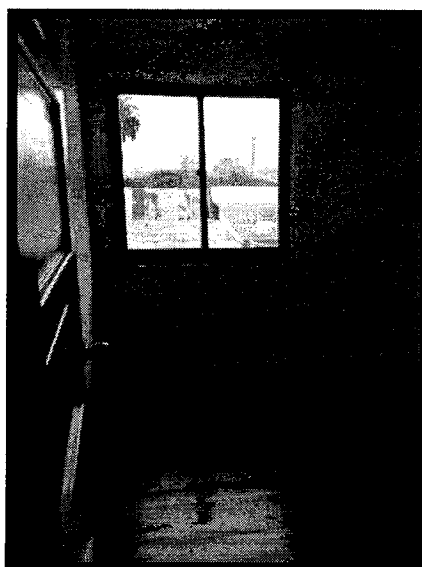
---

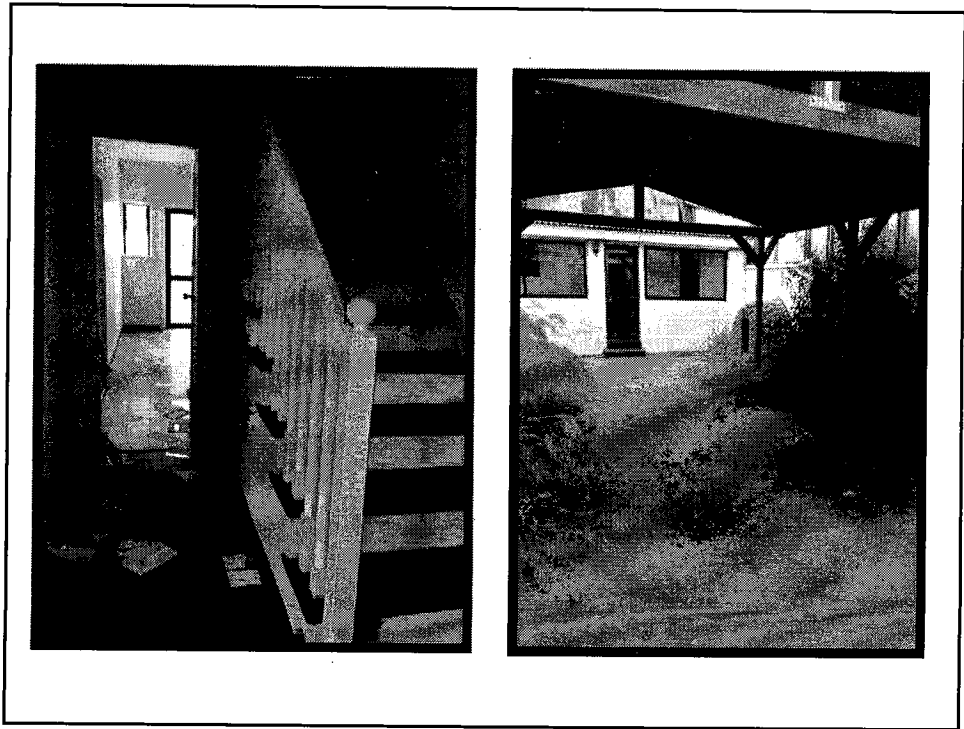
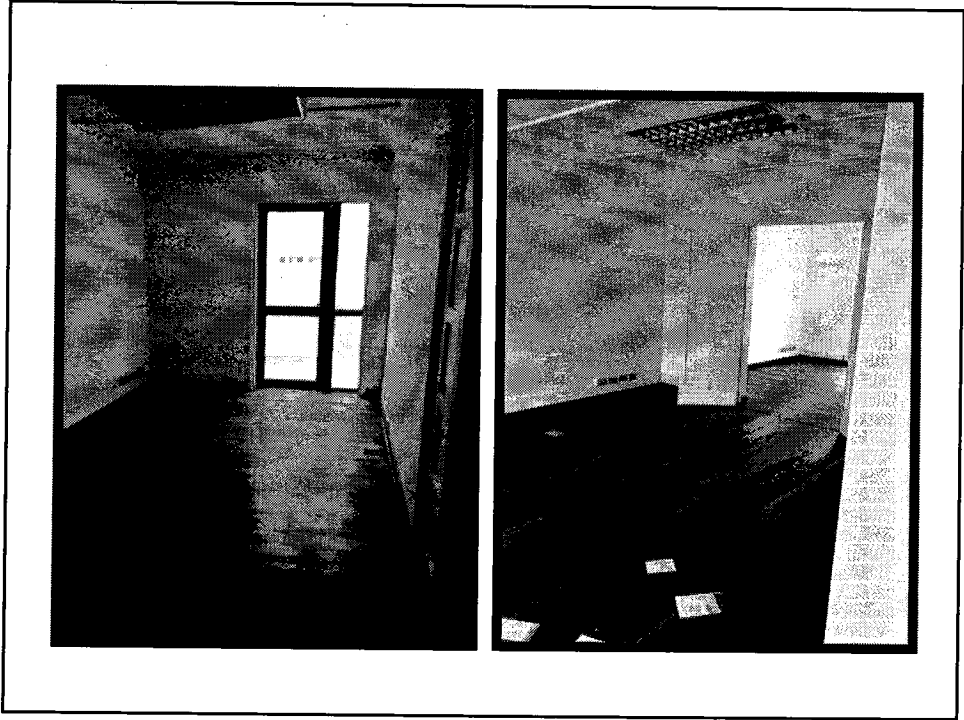
Por lo anteriormente expuesto, es necesario y de urgencia resolver la ubicación de ambas oficinas, por lo que, se solicita la aprobación del **HONORABLE CONCEJO** para arrendar dos nuevas dependencias ubicadas en Calle O'Higgins N° 150 y N° 154, las que cumplen con los fines requeridos, por un valor de 40 UF cada una, entendiendo que se trata de **CONTRATOS** que superan el monto equivalente a las **500 UTM**.

## **UBICACIÓN NUEVA DEPENDENCIA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL**

---

- Calle Bernardo O'Higgins N° 154
- Valor arriendo 40 UF
- Debe tener una duración de 2 años a partir del 01 de Febrero 2019.
- Incluir en contrato que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
- Las contribuciones serán de gasto del propietario.

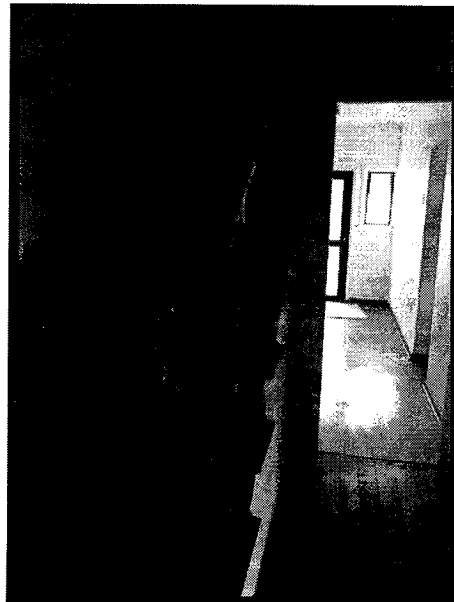




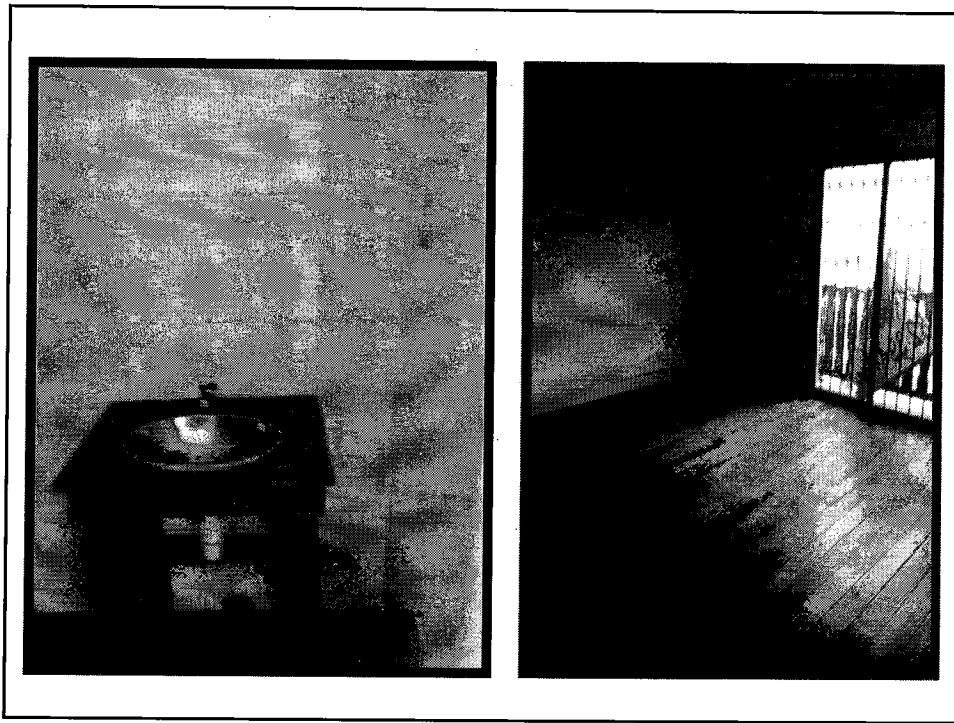
**UBICACIÓN NUEVA DEPENDENCIA PROGRAMA DE  
CONDICIÓN DE CALLE Y PARTE DEL ARCHIVO DOM LA  
SERENA**

---

- Calle Bernardo O'Higgins N° 150
- Valor arriendo 40 UF
- Debe tener una duración de 2 años a partir del 01 de Febrero 2019.
- Incluir en contrato que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
- Las contribuciones serán de gasto del propietario.





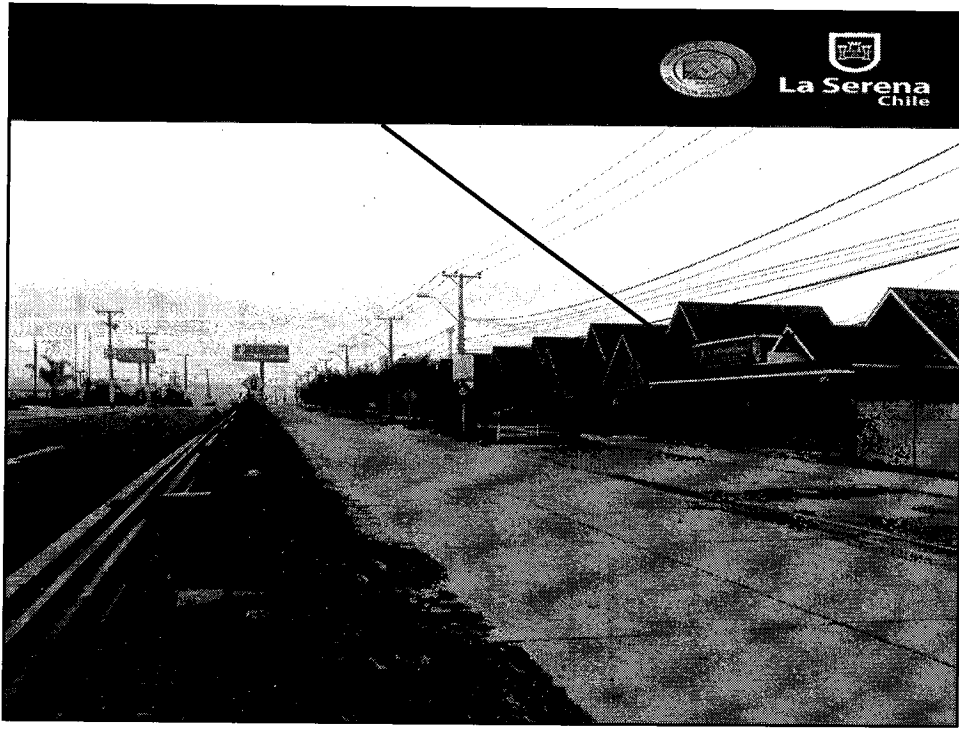


**GRACIAS**  
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

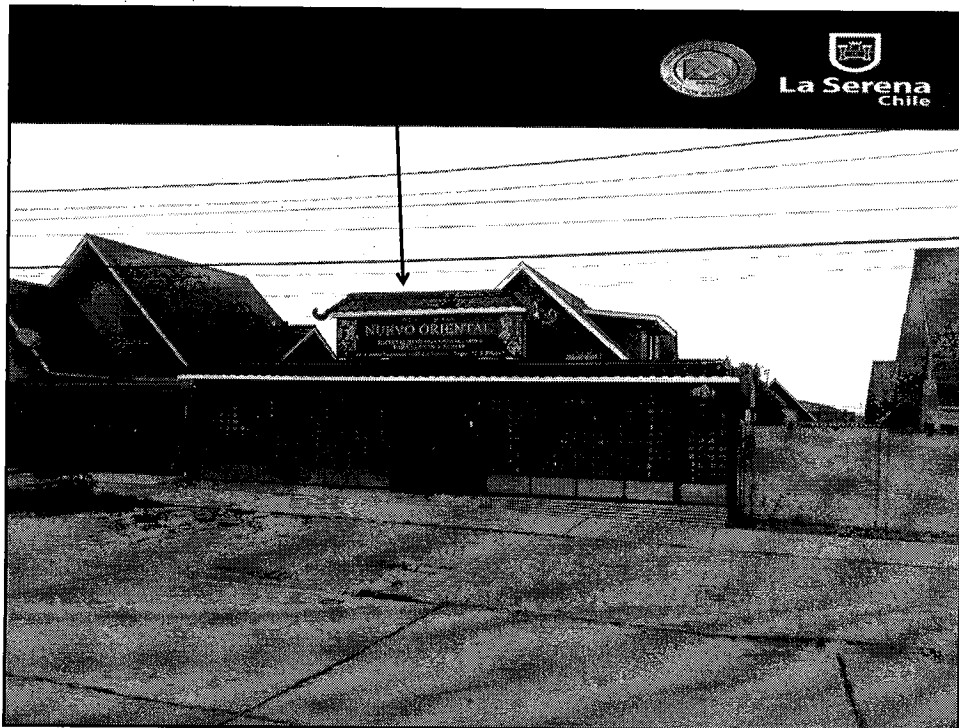




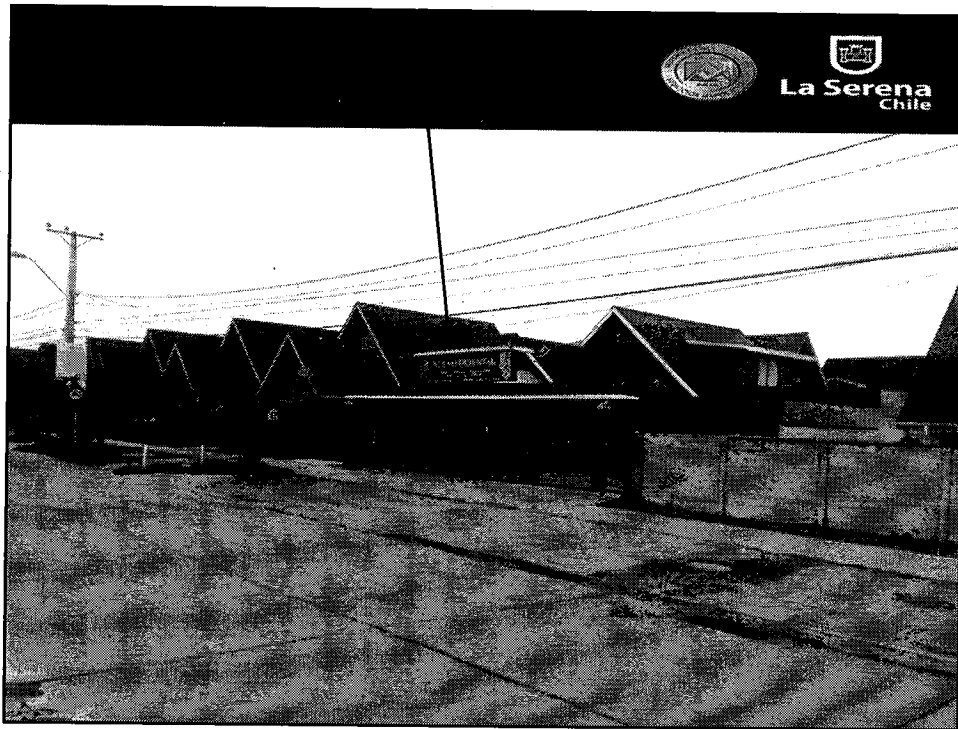
<b>NOMBRE</b>	: WAN WEN ZHANG E HIJO LTDA.
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE RESTAURANTE
<b>DIRECCIÓN</b>	: AVDÁ. CUATRO ESQUINAS N° 1.541 EL MILAGRO II
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: “NUEVO RINCÓN ORIENTAL”
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1944, 30/11/18, ZONA ZEX-3-1, USO DE SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06- 498 DEL 18/12/2018. NO RESPONDEN.	
INF.CARABINEROS : OFICIO N° 207, DEL 10/12/2018. SIN OBSERVACIONES.	
INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL.	




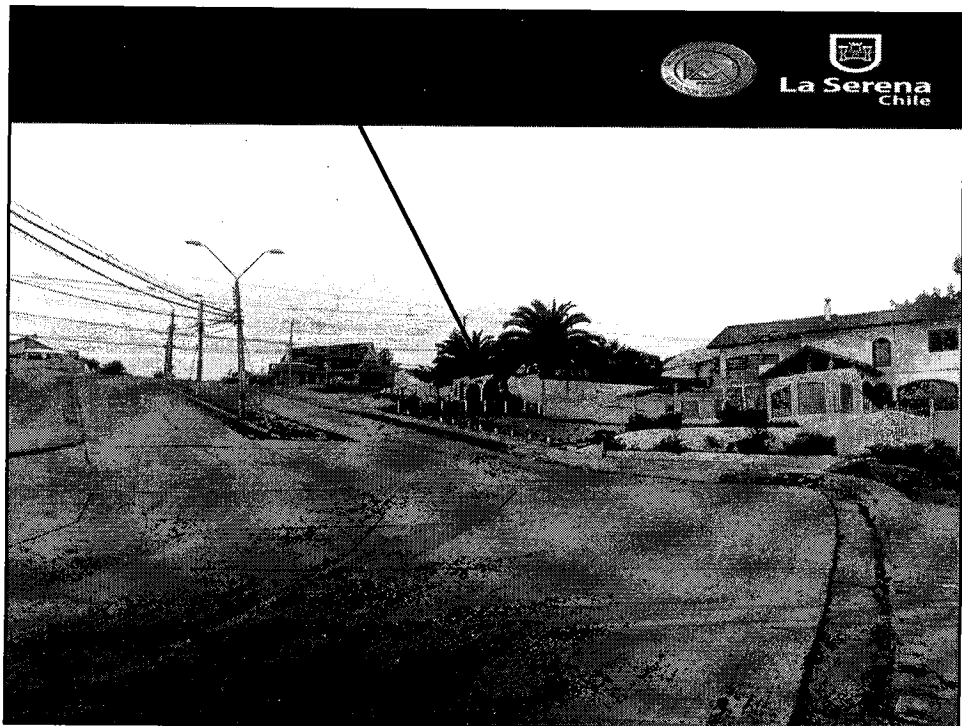
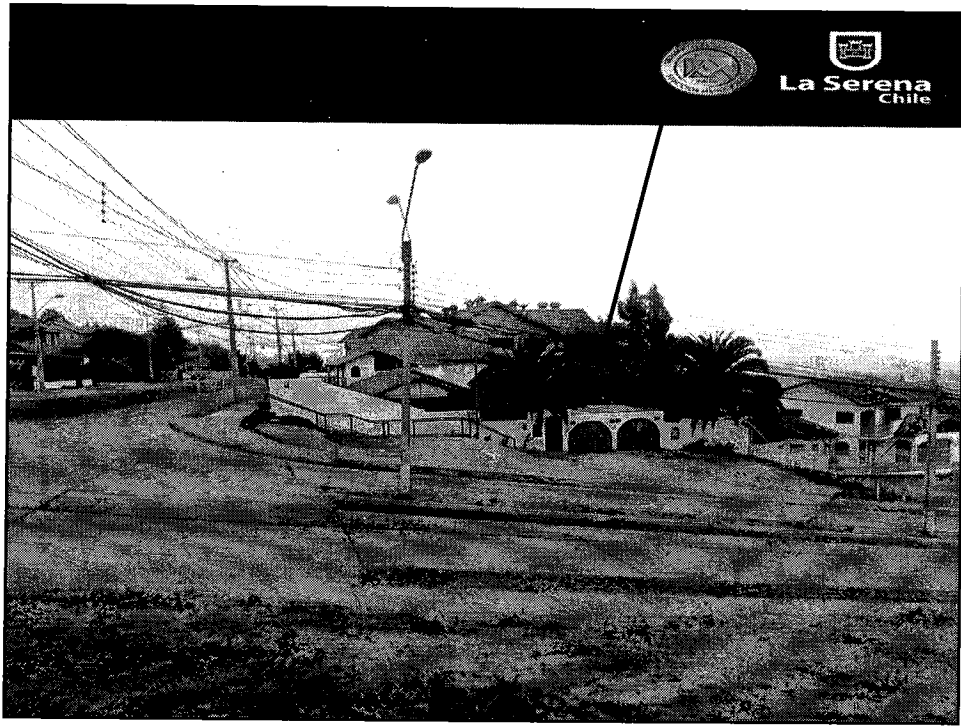
La Serena  
Chile

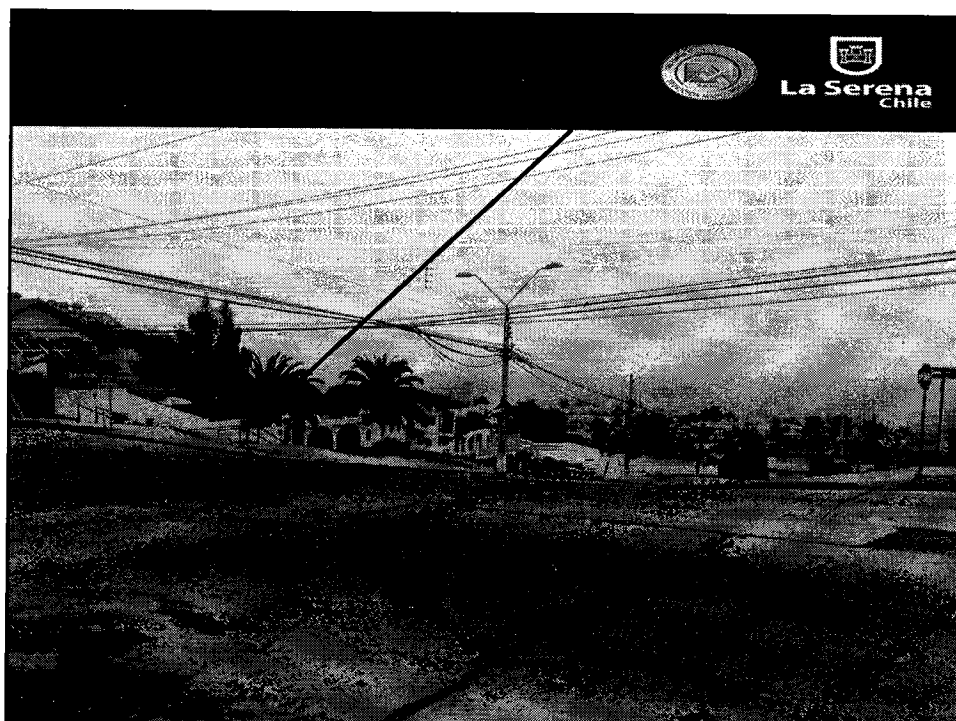




La Serena  
Chile

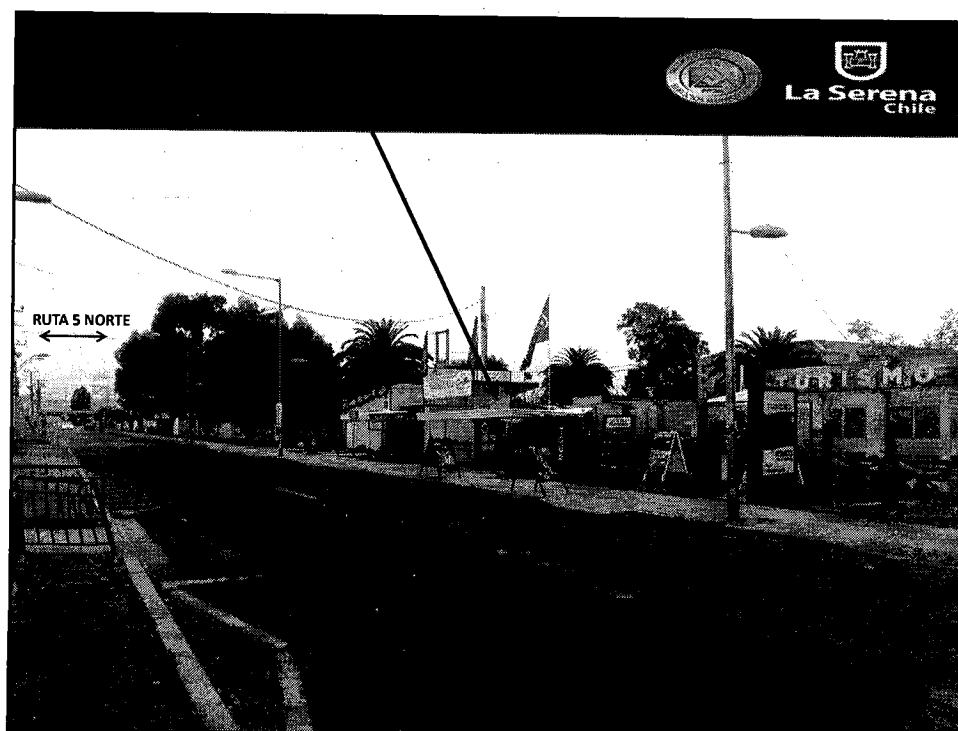


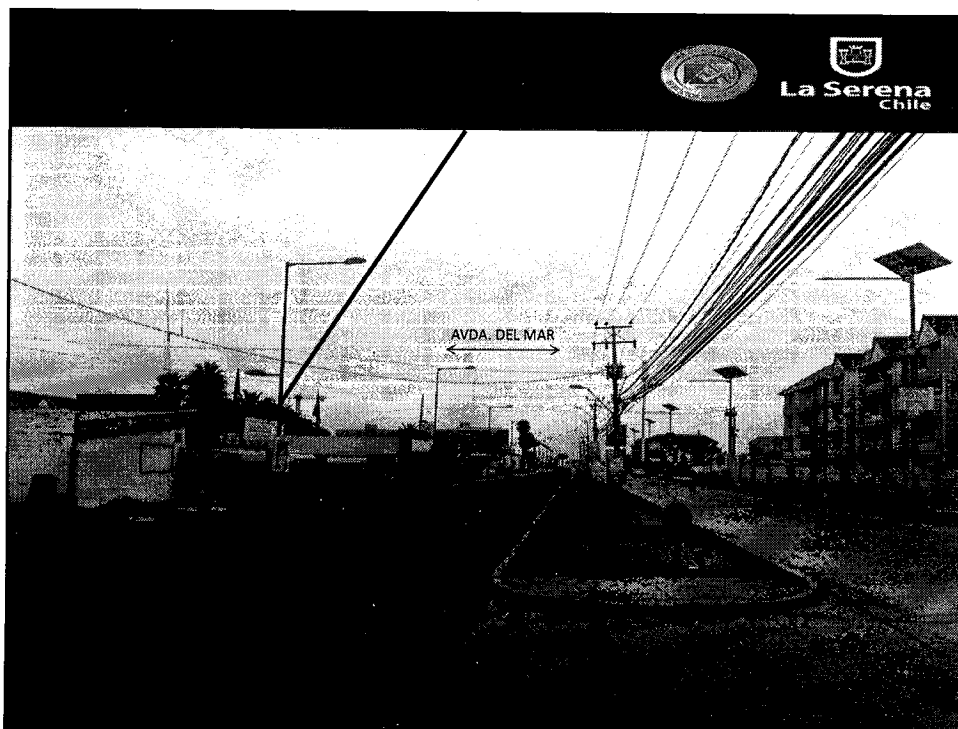
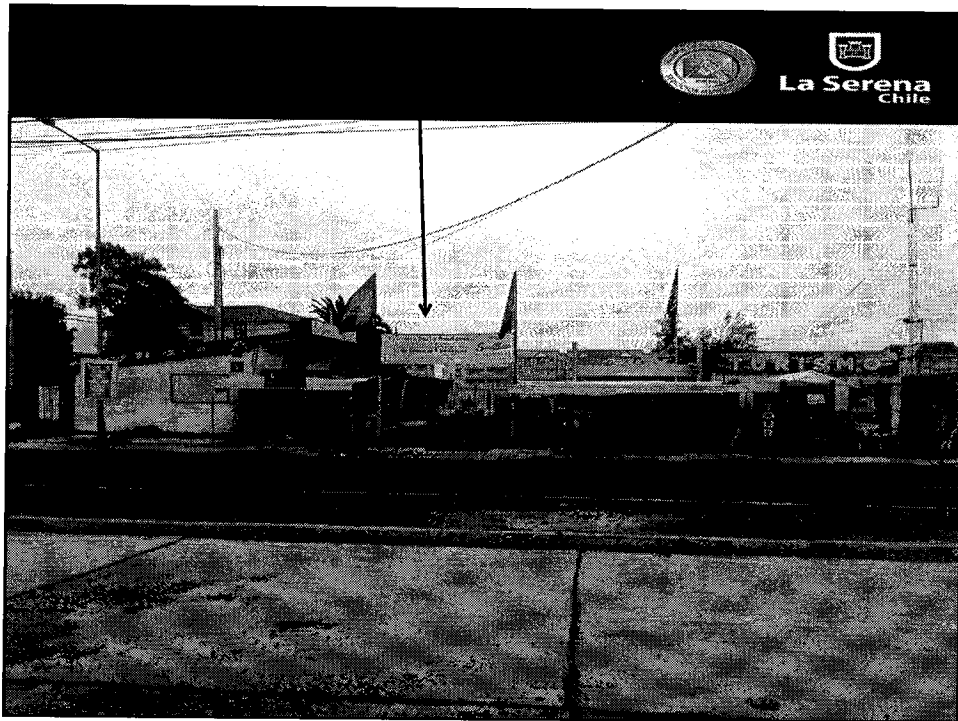
 <b>La Serena Chile</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>: MARIA LORETTO HERRERA SPANO SERVICIOS E.I.R.L.</b>
<b>SOLICITA</b>	<b>: PATENTE DE RESTAURANTE</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: ENRIQUE MOLINA GARMENDIA N° 1.096</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>: "NO REGISTRA"</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-93, 15/01/19, ZONA ZC-11-3, USO DE SUELO PERMITIDO.</b>	
<b>JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06-528 DEL 13-10-18 y 06-06 DEL 09-01-2019. NO RESPONDEN.</b>	
<b>INF.CARABINEROS : OFICIO N° 05, DEL 08/01/2019. SIN OBSERVACIONES.</b>	
<b>INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL SIN VENTA DE ALCOHOL.</b>	






	
 La Serena Chile	
<b>NOMBRE</b>	: MARIA SOLEDAD LOBOS INZUNZA
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE RESTAURANTE TEMPORAL
<b>DIRECCIÓN</b>	: AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 55-B SECTOR AVDA. DEL MAR
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: "SAN BAR"
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-176, 23/01/19, ZONA ZC-4-2, USO SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS: ORD. N° 06- 11 DEL 10/01/2019. NO RESPONDEN.	
INF.CARABINEROS : OFICIO N° 20, DEL 23/01/2019. SIN OBSERVACIONES.	
INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE TEMPORAL LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA SIN VENTA DE ALCOHOL.	

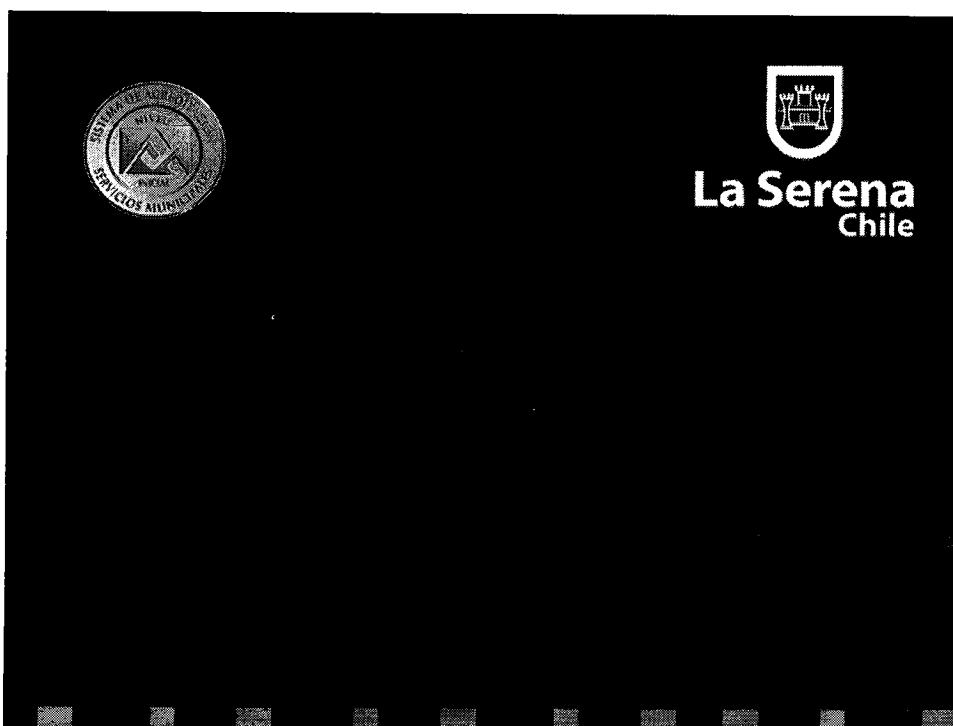
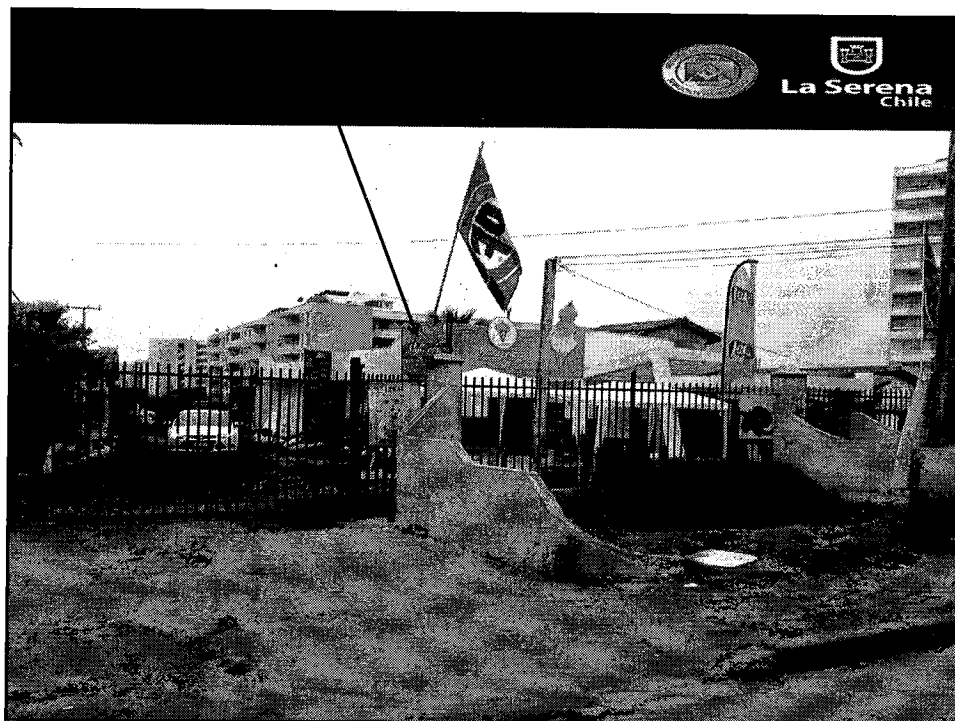






	
<b>NOMBRE</b>	<b>: KARERINNA IGNACIA DONOSO ROJAS</b>
<b>SOLICITA</b>	<b>: PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS TEMPORAL HASTA EL 15-03-2019</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: CALLE CANTO DEL AGUA N° 847 SECTOR AVDA. DEL MAR</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA</b>	
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-176, 23/01/19, ZONA ZEX-2, USO SUELO PERMITIDO.</b>	
<b>JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-16 DEL 10/01/2019. NO RESPONDEN.</b>	
<b>INF.CARABINEROS : N° 12 DEL 14/01/2019. SIN OBSERVACIONES.</b>	
<b>INF. PATENTES COM.: PATENTE TEMPORAL DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.</b>	







Ilustre Municipalidad de  
La Serena



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

### ANTECEDENTES LEGALES

- Ley N° 3.063/79, Artículos Nos. 7, 8 y 9.  
Faculta a Municipio para determinar tarifa y efectuar el cobro por el Retiro de Residuos Domiciliarios.
- Reglamento N° 69 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.  
Regula aplicación de los Artículos 7 al 9 de la Ley N° 3.063.
- Decreto Alcaldicio N° 3.754 del 2007.  
Aprueba Ordenanza Comunal sobre el cálculo de la Tarifa de Aseo, por el Servicios de Extracción de R. S. D.  
Establece condiciones de para rebajas y exenciones del Derecho de Aseo.  
Define condiciones para el recalcu de la Tarifa de Aseo.
- Informe Auditoría N° 268 Contraloría Regional de Coquimbo.
- Decreto Alcaldicio N° 35 del 12 de Enero de 2017.  
Aprueba el Cálculo y determina cuotas y fechas de pago.



[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



### INFORME FINAL N° 268 CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

- Acápites II Numeral 4.1.2., Incluir Grandes Generadores (Decreto Alcaldicio N° 35, no los incluye), Se emitió y Publicó Decreto Alcaldicio N° 1.888 con fecha 18 de Octubre de 2018.
- Acápites III "Exámen de Cuentas", N° 4, Objeta inclusión de Residuos de Limpieza de Playas, por un monto de \$ 78.697.004.-, excluyéndose del recalcu.
- Acápites III "Exámen de Cuentas", N° 4, Objeta que la disposición Final asciende a \$ 896.924.966.- y que debiera ser \$ 396.215.409.- según lo informado por I.T.C. contrato y DISERCO. Valor Final informado por el I.T.C. \$754.341.819.- Ord. N° 630 del 06.11.18.
- Acápites III "Exámen de Cuentas", N° 4, Objeta que los contribuyentes con Patentes Comerciales en domicilios particulares, no permiten esclarecer la cantidad de usuarios. Considera que Patentes con Derecho de Aseo se duplicaran en viviendas. Jefe de Patentes mediante Ord. N° 006-419 del 08.11.18, informa 93 duplicidades.
- Acápites III "Exámen de Cuentas", N° 4, Objeta la falta de proyección de la base cálculo para tres años, señala que debió analizarse histórico de 6 años y proyectarse 3 años.



### DETERMINACIÓN DEL COSTO

COSTOS FIJOS	2016	2019
Remuneraciones	\$ 184.368.726.-	\$ 184.368.726.-
Gastos de Administración	\$ 10.438.469.-	\$ 10.438.469.-
Facturación y Cobranza	\$ 10.490.719.-	\$ 10.490.719.-
Insumos	\$ 3.056.889.-	\$ 3.056.889.-
Servicios Básicos	\$ 40.250.234.-	\$ 40.250.234.-
Vehículos	\$ 1.004.391.-	\$ 1.004.391.-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 249.609.428.-</b>	<b>\$ 249.609.428.-</b>





### DETERMINACIÓN DEL COSTO

<b>COSTOS VARIABLES</b>	<b>2016</b>	<b>2019</b>
Contratos de Aseo	\$ 2.923.760.415.-	\$ 2.702.480.264.-
Gastos de Operación y Mantenimiento	\$ 68.683.768.-	\$ - 68.683.768.-
Remuneraciones Personal Operacional	\$ 197.918.055.-	\$ 197.918.055.-
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.190.362.238.-</b>	<b>\$ 2.969.082.087.-</b>



### DETERMINACIÓN DEL COSTO

<b>NUMERO DE USUARIOS</b>	<b>2016</b>	<b>2019</b>
Viviendas Exentas y de Cobro Municipal	43.724	43.724
Usuarios Afectos a Impuesto Territorial	28.867	28.867
Sitios Eriazos	6.960	6.960
Patentes Comerciales	7.345	7.252
<b>TOTALES</b>	<b>86.896</b>	<b>86.803</b>



### DETERMINACIÓN DEL COSTO

<b>COSTOS TOTALES</b>	=	<b>VALOR ANUAL</b>	=	<b>\$ 37.080.-</b>
<b>N° DE USUARIOS</b>		<b>86.803</b>		
		<b>\$ 3.218.691.515.-</b>		



### VALOR ANUAL TRIENIO 2017 – 2018 – 2019

TARIFA ASEO 2017 – 2018 – 2019		
Valor Anual en U. T. M.	Valor Anual en \$	Valor Trimestral en \$
0,81256985077	\$ 37.080.-	\$ 9.270.-

Valor U. T. M. Mes Junio 2016 \$ 45.633.-

Art. 4 del Decreto N° 69 del 14.02.06. Ministerio Economía Fomento y Rec.





### VALOR ANUAL 2019

TARIFA ASEO 2019	
Valor Anual en U. T. M.	Valor Anual en \$
0,81256985077	\$ 39.290.-

Valor U. T. M. Mes Diciembre 2018 \$ 48.353.-



### VALOR ANUAL 2019

TARIFA	2017	2018	2019
Anual Cobrada	\$ 40.064.-	\$ 40.520.-	\$ 39.290.-
Anual Corregida	\$ 37.527.-	\$ 38.168.-	
Diferencia	\$ 2.537.-	\$ 2.352.-	
Compensa 2017			(\$ 2.537.-)
Compensa 2018			(\$ 2.352.-)
TARIFA 2019			\$ 34.401.-



**CUOTAS TRIMESTRALES 2019**

CUOTAS	VENCIMIENTO	MONTO
1° Cuota	30 de Abril 2019	\$ 8.600.-
2° Cuota	30 de Junio 2016	\$ 8.600.-
3° Cuota	30 de Septiembre 2016	\$ 8.600.-
4° Cuota	30 de Noviembre 2016	\$ 8.601.-

**EVOLUCIÓN COSTOS CONTRATO ASEO**

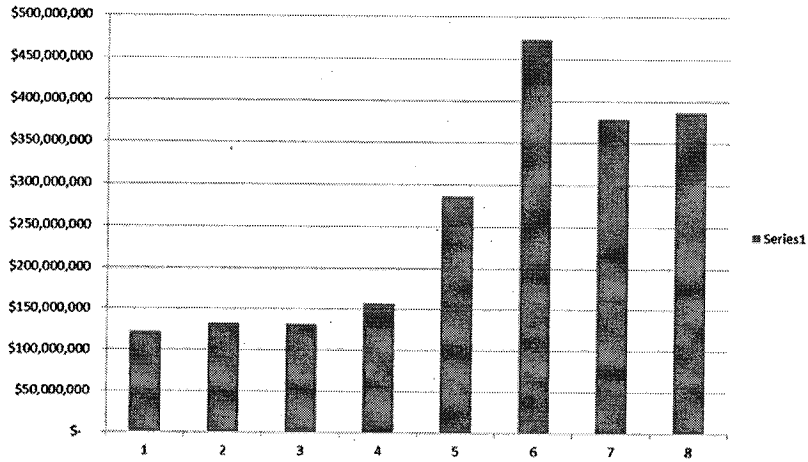
EMPRESA	FECHA	MONTO
Soc. Transp. Tasui Ltda.	Agosto 2003	\$ 122.155.795.-
Ecosider S. A.	Agosto 2004	\$ 132.596.193.-
Ecosider S. A.	Octubre 2011	\$ 131.792.178.-
Demarco S. A.	Noviembre 2012	\$ 157.568.374.-
Demarco S. A.	Marzo 2015	\$ 286.164.203.-
Demarco S. A.	Julio 2016	\$ 472.723.834.-
Demarco S. A.	Julio 2017	\$ 378.598.991.-
Demarco S. A.	Julio 2018	\$ 387.212.981.-





Ilustre Municipalidad de  
La Serena

### EVOLUCIÓN COSTOS CONTRATO ASEO



www.laserena.cl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena